



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1  
R.M. N° 138/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 138/08**

**Sucre, 04 de Abril de 2008**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de 03 de abril de 2008, el Sr. Boris Gómez U., GERENTE DE RELACIONES EXTERNAS, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, que por encargo de la Fundación Libertad y Democracia FULIDE, invitan al curso "ESCUELA DE LIDERAZGO: DERECHO CONSTITUCIONAL; ESTADO DE DERECHO Y RECAUDACION DE FONDOS INTERNACIONAL PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO" dictado por The Leadership Institute, con sede en Washington DC. Estados Unidos, a realizarse en TORRES CAINCO en la ciudad de Santa Cruz, los días 7 y 8 de abril de 2008, sujeto a un programa especial que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de abril de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la referida invitación, luego de su análisis y consideración y por la importancia de los temas a tratarse en el referido evento, ha resuelto aprobar y autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios de los siguientes Concejales Municipales: L. Mary Echenique Sánchez, María Graciela Pinto Escallier, Hugo Tomás Loayza Nava, Edwing Zagarra Talabera y Edmundo Yucra Flores, a los efectos de que asistan y participen en el referido evento Internacional, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 7 y 8 de abril de 2008.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios a los Señores Concejales: L. Mary Echenique Sánchez, María Graciela Pinto Escallier, Hugo Tomás Loayza Nava, Edwing Zagarra Talabera y Edmundo Yucra Flores, a los efectos de que asistan y participen en el Seminario Internacional: "ESCUELA DE LIDERAZGO: DERECHO CONSTITUCIONAL; ESTADO DE DERECHO Y RECAUDACION DE FONDOS INTERNACIONAL PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO" dictado por The Leadership Institute, con sede en Washington DC. Estados Unidos, a realizarse en TORRES CAINCO en la ciudad de Santa Cruz, los días 7 y 8 de abril de 2008, sujeto a un programa especial que se adjunta, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 07 al 09 de abril de 2008.

**Art.2° Páguense PASAJES Y VIATICOS** vía aérea, a los señores Concejales y Concejales, señalados en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fider Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA a.l. H. CONCEJO MUNICIPAL**